



### Resolución Rectoral n.º 0271-2015-UNAP

Iquitos, 03 de marzo de 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que, doña María Elena Díaz Pabló, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos, en compañía de los docentes don Orlando Iberico Vela, don Hernando Vásquez Macedo y doña Gladys Amable Llanos Cortegana, asignados a la Facultad antes mencionada, para que asistan a la reunión de trabajo con carácter de urgente, convocada por don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP, que se realizará del 05 al 06 de marzo de 2015, en esta ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 04 al 07 de marzo de 2015, de doña María Elena Díaz Pabló, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, y de los docentes don Orlando Iberico Vela, don Hernando Vásquez Macedo y doña Gladys Amable Llanos Cortegana;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 04 al 07 de marzo de 2015, de doña **María Elena Díaz Pabló**, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, y de los docentes don **Orlando Iberico Vela**, don **Hernando Vásquez Macedo** y doña **Gladys Amable Llanos Cortegana**, asignados a la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña María Elena Díaz Pabló, y cada uno de los docentes don Orlando Iberico Vela, don Hernando Vásquez Macedo y doña Gladys Amable Llanos Cortegana, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres días de viático por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad y los docentes antes mencionados, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL